"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, **13 de diciembre de 2021**

C. **00043-OPPM/2021**

SEÑORA
GRACIELA ROCÍO MUÑIZ CAHUANA
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
JR. JUNIN 319

Asunto: Presentación de copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de noviembre de 2021.

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle adjunto copia de la Resolución de Gerencia General N° 00482-2021-GG/OSIPTEL de fecha 09 de diciembre de 2021 (documento en versión digital), que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de noviembre del año fiscal 2021.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:DONGO CAHUAS Esther Rosario FAU 20216072155 soft

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN (E)

OSIPTEL OPPM V. ANDRADE

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: .1E7iHm08,2091

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00482-2021-GG/OSIPTEL

Lima, **9 de diciembre de 2021**

OBJETO	**FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.**

VISTO:

El Informe N° 00090-OPPM/2021, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31084, publicado el 06 de diciembre de 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00120-2020-PD/OSIPTEL de fecha 23 de diciembre de 2020, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones;

Que, el literal b. i) del numeral 25.1 del Art. 25° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aplicable al año fiscal 2021, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la posibilidad de que el Titular delegue la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00119-2020-PD/OSIPTEL publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2020; se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el ejercicio fiscal 2021;

Que, en este marco es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, durante el mes de noviembre de 2021, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48º del Decreto Legislativo

OSIPTEL G.G. M. ARELLANO
OSIPTEL OAJ A. Arequipeño
OSIPTEL OAJ R. CHIRI
OSIPTEL OPPM R. DONGO
OSIPTEL OPPM V. ANDRADE
OSIPTEL OPPM A. MANTILLA

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: 17g05M55)Tu$08

N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y; en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aplicable al año fiscal 2021;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 160-2020-PCM; y con la conformidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de noviembre de 2021, dentro de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución[1], en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto – DL 1440.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL durante el mes de noviembre de 2021.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:DONGO CAHUAS Esther Rosario FAU 20216072155 soft

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE GENERAL (E)

OSIPTEL G.G. M. ARELLANO
OSIPTEL OAJ A. Arequipeño
OSIPTEL OAJ R. CHIRI
OSIPTEL OPPM R. DONGO
OSIPTEL OPPM V. ANDRADE
OSIPTEL OPPM A. MANTILLA

[1] El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario)

BICENTENARIO PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: 17g05M55)Tu$08

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2021

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : **482-2021-GG/OSIPTEL**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0124 MEJORA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	368,891
3000651 LOCALIDADES SUPERVISADAS DE ACUERDO A ESTANDARES TECNICOS DEL SERVICIO							
5005011 SUPERVISION DE LOS INDICADORES DE TELECOMUNICACIONES							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	176,528	0
3000652 EMPRESAS OPERADORAS CUENTAN CON MECANISMOS PARA BRINDAR ESQUEMAS TARIFARIOS ACCESIBLES AL							
5005014 SUPERVISION TARIFARIA Y DE INTERCONEXION							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	800	0
5005594 MEDIDAS REGULATORIAS							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	262,012	0
3000653 USUARIOS PROTEGIDOS EN SUS DERECHOS							
5005017 SUPERVISION AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL USUARIO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	9,640	0
5005018 SOLUCION DE QUEJAS Y APELACIONES, Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	6,647	0
5005595 SERVICIOS DE ORIENTACION AL USUARIO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	107,000	0
5005596 MARCO NORMATIVO DE PROTECCION AL USUARIO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	12,560	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	253	0
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	29,408	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	280,683
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	4	0	171,720
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	9,334
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	17,700
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	4	187,698	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	36,000
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	6,860	0

OSIPTEL OPPM R. DONGO

OSIPTEL OPPM A. MANTILLA

OSIPTEL OPPM V. ANDRADE

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2021

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : **482-2021-GG/OSIPTEL**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	45,081	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	8,643	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	3,100
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO							
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	34,298	0
TOTAL FUENTE :	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**						**887,428**	**887,428**
	TOTAL RESOLUCION :						**887,428**	**887,428**

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
Rosario Dongo Cahuas
Gerente General (e)

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
Rosario Dongo Cahuas
Directora de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización (e)

OSIPTEL OPPM A. MANTILLA

OSIPTEL OPPM V. ANDRADE